



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° :061 -2009-GRC-GA

Callao, **17 MAR. 2009**

VISTOS:

El Informe N° 248-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 13 de marzo del 2009 y el Informe N° 176-2009-GRC/GA-OGP de fecha 27 de febrero del 2009, emitidos por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 119-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-LALC, del 13 de marzo del 2009, de la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y la Resolución Gerencial N° 447-2008-GRC-GA, de fecha 05 de diciembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial N°447-2008-GRC-GA de fecha 05 de diciembre del 2008, se aprobó el expediente técnico de la Actividad "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles año 2008", con un presupuesto analítico de ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 84/100 nuevos soles (S/. 89,973.84), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa, incluyendo los servicios no personales de: un Coordinador, tres Jefes de equipo, tres Jefes de Grupo y ocho Inventariadores, Digitadores o Verificadores, con un costo unitario mensual de S/.4,000.00, S/. 2,500.00, S/. 1,350.00 y S/. 1,150.00 respectivamente.

Que, mediante informe N° 176-2009-GRC/GA-OGP del 27 de febrero de 2009, la Oficina de Gestión Patrimonial informa el avance de las metas de la Actividad y solicita la ampliación de plazo en 13 días adicionales, para la culminación de las metas programadas, contados a partir del 06 de marzo del 2009 hasta el 18 de marzo del 2009, sustentado en la demora del proceso de las firmas de las hojas de afectación por parte de los usuarios, que en gran porcentaje se encontraban de vacaciones en los primeros meses del año 2009, y por otros factores explicados en el documento señalado.

Que, la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atendiendo el requerimiento de la Oficina de Gestión Patrimonial emite el informe N° 119-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT-LALC, de fecha 13 de marzo del 2009, mediante el cual concluye que es atendible la ampliación de plazo para la Actividad mencionada, hasta el día 18 de marzo del 2009.

Que, de acuerdo con el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se pueden expedir actos administrativos con eficacia anticipada, como en el presente caso, puesto que no afecta o lesiona derechos de terceros, y porque existen hechos que justifican su adopción.



061

186

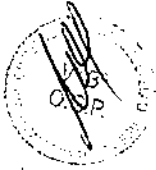
Que, estando a los informes señalados y las normas aplicables para este asunto, corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de marzo del 2008, y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N° 252, del 22 de julio del 2008, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Ampliar por las razones expuestas y con eficacia anticipada, el plazo de la Actividad "Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles año 2008" en 13 días adicionales, haciendo un total de 104 días, contados desde el 05 de diciembre del 2008 hasta el día 18 de Marzo del 2009 de manera ininterrumpida y sin incremento de créditos presupuestarios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
E. DR. MARCELA FRASSINELLI
Gerente de Ejecución